

Expediente N.º. LICT/99/124/2019/0123

Memoria para la Contratación del servicio de un buscador para el reclutamiento de personal para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 17 de septiembre de 2019

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de un buscador para el reclutamiento de personal para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

79000000-4 Servicios a empresas: legislación, mercadotecnia, asesoría, selección de personal, imprenta y seguridad .

DURACIÓN:

24 meses + 2 posibles prórrogas de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

34.850,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

17.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

17.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

850,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado regulado en el art. 159.6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se precisa de la contratación de un buscador para el reclutamiento de candidatos/as para los procesos de selección de FREMAP, que además permita la publicación de ofertas de trabajo on-line, facilitando la difusión de las vacantes e incrementando las opciones para cubrirlas con los candidatos idóneos para el puesto.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

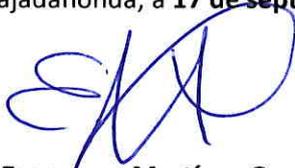
En este expediente no procede la división en lotes, dada la naturaleza del objeto del contrato. Analizadas las condiciones del mercado y el servicio requerido no procede la misma. Además, desde un punto de vista técnico, es necesario hacer una gestión unificada del contrato.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **17 de septiembre de 2019**.



Fdo.: **Esperanza Martínez García**
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **Beatriz Córcoles Martínez**.
Cargo: Promotor/es.



Fdo.: **César González Roldán**.
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

NO APLICA.

Justificación:

En base al artículo 159.6 b) de la Ley de Contratos del Sector Público, no se requerirá solvencia económica y financiera.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

NO APLICA.

Justificación:

En base al artículo 159.6 b) de la Ley de Contratos del Sector Público, no se requerirá solvencia económica y financiera.

CLASIFICACIÓN:

No

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

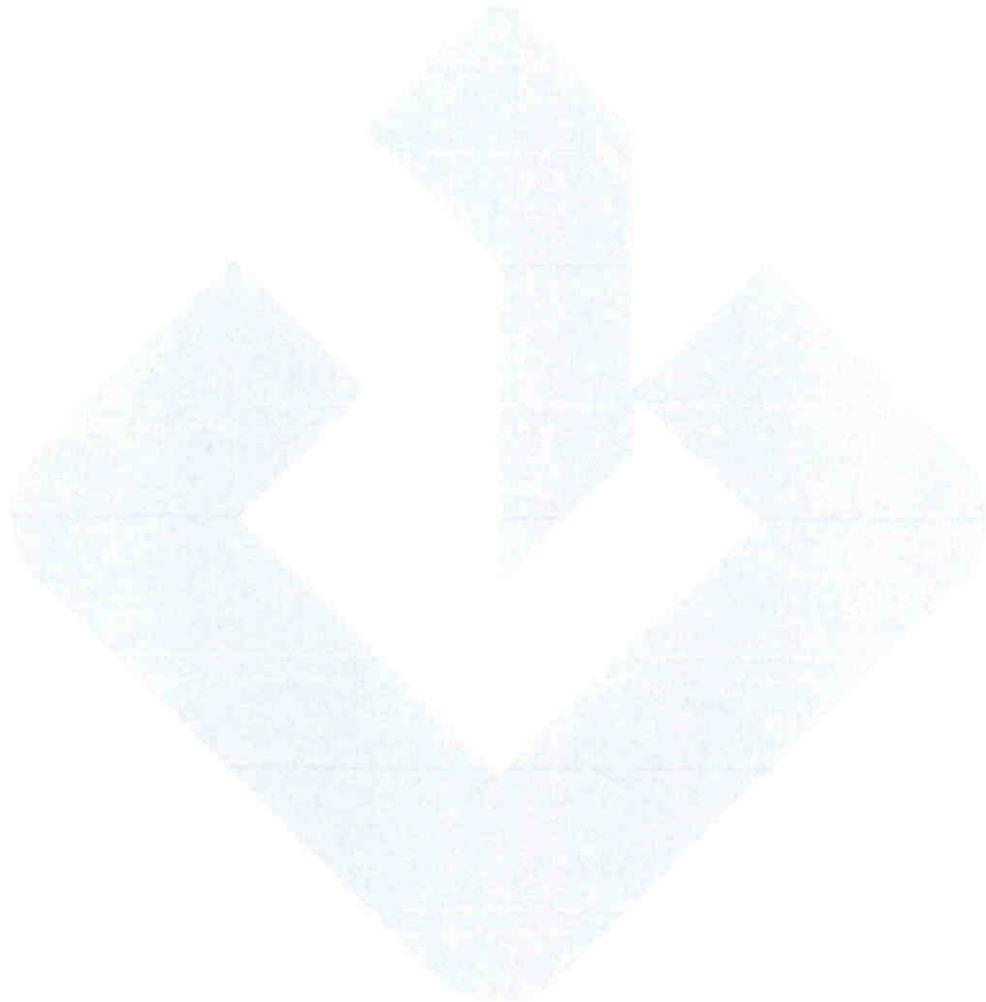
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Base de datos – Sector sanitario</p> <p>Se valora el número de curriculums en la base de datos específica del sector sanitario, valorándose a partir de 250.000 curriculums.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $20 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrMay: Oferta con mayor nº de curriculums en la base de datos específica del sector sanitario, a partir de 250.000.</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>Nota: se asignarán 0 puntos al licitador que oferte entre 200.000 (mínimo requerido) y 250.000 curriculums en la base de datos específica del sector sanitario.</p>	20
<p>2. Ofertas activas en el mismo momento</p> <p>Se valora el número de publicaciones que puedan estar activas en el mismo momento, por encima del nº mínimo establecido (6 ofertas activas en el mismo momento). Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $20 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrMay: Oferta con mayor nº de ofertas activas en el mismo momento.</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>Nota: se asignarán 0 puntos al licitador que oferte 6, siendo este el mínimo requerido.</p>	20
<p>3. Inclusión de un espacio propio</p> <p>Se valora con 20 puntos que se incluya en el buscador un espacio propio con la descripción de FREMAP, donde se muestren imágenes y/o un video corporativo de la empresa. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: $20 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte la inclusión, deberán indicar como valor 1, en caso contrario deberán indicar como valor 0.</p>	20
<p>4. Nº de publicaciones anuales</p> <p>Se valora el número de publicaciones anuales, por encima del nº de publicaciones establecidas (300 publicaciones anuales). Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $15 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p>	15

<p>OfrMay: Oferta con mayor nº de publicaciones anuales. OfrAct: Oferta a evaluar Nota: se asignarán 0 puntos al licitador que oferte 300, siendo este el mínimo requerido.</p>	
<p>5. Oferta económica Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte, siendo el importe máximo 17.000 euros, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $5 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <p>1.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 2.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 3.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado del precio de la oferta presentado por la duración inicial del contrato.</p> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <p>1.- Cuando se supere el importe establecido como máximo 2.- Cuando el precio sea menor o igual que 0.</p> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 puntos porcentuales sobre la media de las ofertas presentadas. 2.- Para el caso de que se presente un único licitador, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto de licitación.</p>	5
<p>6. Gestión de los curriculums Se valora que las ofertas se puedan archivar para gestionar los curriculums de cada una de ellas sin necesidad de que este activa, debiendo permitir como mínimo archivar 20 ofertas.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrMay: Oferta con mayor nº de ofertas que se puedan archivar para gestionar curriculums OfrAct: Oferta a evaluar</p>	5

<p>Nota: se asignarán 0 puntos al licitador que oferte 20, siendo este el mínimo requerido.</p>	
<p>7. Aplicación móvil Se valora con 5 puntos que el licitador disponga de una aplicación móvil con al menos 1 millón de usuarios. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: $5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de que se oferte dicha aplicación, deberán indicar como valor 1. en caso de que no se oferte deberán indicar como valor 0.</p>	5
<p>8. Servicio telefónico Se valora con 5 puntos que el licitador oferte horario ampliado de servicio telefónico para resolver incidencias o dudas, el horario ampliado deberá ser de tarde (a partir de las 15.00). Deberá disponer de horario de tarde durante al menos 4 días laborales a la semana. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: $5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de que se oferte este horario, deberán indicar como valor 1. en caso de que no se oferte deberán indicar como valor 0.</p>	5
<p>9. Tráfico de consultas Se valora con 5 puntos que la página web/app tenga un tráfico de consultas de más de 40 millones de visitas al mes. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: $5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de que la página web/app tenga un tráfico de consultas de más de 40 millones al mes, deberán indicar como valor 1, en caso contrario deberán indicar como valor 0.</p>	5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.